



ACTA
30ª reunión del Grupo de Trabajo 5 del LDAC
TEMAS HORIZONTALES

Jueves, 23 de marzo de 2023
Reunión híbrida: Hotel NH Brussels Berlaymont / Zoom

Presidente: Julien Daudu (EJF)
Vicepresidente: Daniel Voces (Europêche)

1. Bienvenida del Presidente.

En ausencia del Presidente del GT5, el Vicepresidente del grupo, Sr. Daniel Voces, da la bienvenida a todos los miembros y observadores, incluidos los ponentes invitados y representantes de la Comisión Europea (DG MARE) y de las administraciones nacionales de los EEMM de la UE.

El listado completo de asistentes puede encontrarse en el ANEXO.

2. Aprobación del acta de la última reunión del GT5 — 27 de octubre de 2022.

Se aprueba el acta de la reunión anterior del GT5, celebrada el 27 de octubre de 2022 en Bruselas, sin modificaciones ni comentarios adicionales a la misma.

3. Aprobación del orden del día.

Se aprueba el borrador del orden del día con la eliminación del punto 5.2 acerca del seguimiento del dictamen del LDAC-MAC sobre el tratamiento de las actividades de la flota de altura china con el fin de esperar a recibir una respuesta por escrito de la CE.

4. Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR):

4.1. Actualización de la DG MARE sobre los últimos avances en relación con el proceso de asignación de tarjetas, la aplicación del Reglamento INDNR y la adhesión al Compromiso de la Alianza de Acción para la Pesca INDNR.

El representante de la CE y Jefe de la Unidad B4 de la DG MARE, **Roberto Cesari**, acompañado por su compañera **Desirée Kjolsen**, ofrece información actualizada sobre diferentes puntos relacionados con el estado de la política comunitaria y su vínculo con la lucha contra la pesca INDNR.

En cuanto a los diálogos INDNR con terceros países, las acciones de la CE sobre el terreno y las misiones se han restringido enormemente y se han visto gravemente afectadas durante los tiempos de COVID. Desde abril de 2022, los funcionarios de la DG MARE han vuelto a una situación más cercana a la normalidad prepandemia, realizando auditorías de las misiones sobre el terreno para evaluar el rendimiento y el progreso de los terceros países. En este



sentido, han visto grandes diferencias entre lo que reciben a través de internet en términos de progreso declarado y lo que han visto in situ en términos de progreso real.

Los objetivos de la Unidad INDNR de la DG MARE siguen siendo los mismos desde el principio del mandato. El equipo INDNR, a pesar de su escaso tamaño en cuanto al número de funcionarios, trabaja para mantener el liderazgo de la UE en la lucha contra la pesca INDNR mediante la aplicación de un enfoque de tolerancia cero a través de la cooperación con los terceros países sujetos al sistema de asignación de tarjetas y el apoyo a los mismos. Todas las misiones son útiles también para realizar un seguimiento y proporcionar directrices y formación a las administraciones de dichos terceros países.

Se priorizó y se hizo especial hincapié en los países que cuentan con una tarjeta amarilla, concretamente, Ecuador, Panamá, Vietnam, Ghana y Liberia. Asimismo, se mantuvieron conversaciones informales sobre las deficiencias identificadas para empezar a cooperar en la lucha contra la pesca INDNR con otros países, como Mauricio.

Además, la Unidad INDNR de la DG MARE pretende ayudar y apoyar a los Estados miembros de la UE a mejorar la aplicación eficiente del sistema de certificación de capturas (CCS) que constituye el pilar principal de la política comunitaria de la lucha contra la pesca INDNR. La CE se reúne con los Estados miembros de la UE periódicamente, cada 3-4 meses, dentro del marco del grupo de trabajo IUU CCS WG, con el apoyo de la AIECP. Una acción concreta es la revisión de las preguntas frecuentes (FAQ) en relación con la ayuda a la administración de los Estados miembros (EEMM) para que realicen sus tareas de forma más coordinada y eficaz.

En cuanto a un estudio publicado recientemente sobre el marco legislativo comunitario para los ciudadanos de los EEMM, la CE realizó un análisis exhaustivo sobre cómo los 27 miembros de la UE transponen los artículos 39-40 del Reglamento INDNR relativos a sus ciudadanos nacionales. Se trata de una cuestión peliaguda desde el punto de vista jurídico. Se organizará un grupo ad hoc con los EEMM para abordar los resultados.

El representante de la CE también recordó que, con la versión revisada del Reglamento de control de la pesca, que se espera se adopte próximamente, y la aplicación del sistema informático IT CATCH, la CE será capaz de comprobar en tiempo real cuántas alertas de envíos sospechosos reciben los Estados miembros y cuántas se ignoran. Si se supera un límite determinado, la CE tiene la posibilidad de iniciar un régimen sancionador contra EEMM de la UE en concreto.

En relación con los temas transversales, el representante de la CE explica que están trabajando en la transposición a la legislación comunitaria del Acuerdo de la OMC sobre subvenciones a la pesca y las disposiciones sobre la prohibición de las subvenciones que fomentan la pesca INDNR. Esto incluye apoyar a la unidad centrada en la OROP cuando se debate este tema en las reuniones anuales de la OROP o en sus comités de control y cumplimiento.

Otro punto sobre el que se informó fue el estado de la Alianza de Acción para la Pesca INDNR: el compromiso es una declaración política iniciada por Reino Unido, Estados Unidos y Canadá justo antes del comienzo de la Conferencia de la ONU relativa al ODS14 en Lisboa en junio de 2022. Aunque no contiene nuevos avances políticos, compromisos u obligaciones legales, la CE



tuvo que someterse al procedimiento del Consejo para alcanzar un acuerdo jurídico para unirse a esta iniciativa. La CE pudo completar los procedimientos internos a tiempo antes de la Conferencia Our Ocean celebrada en Panamá y allí pudimos anunciar que éramos miembros con mandato del Consejo. Este compromiso es importante desde un punto de vista político, pero también lo es ver qué pasa en realidad sobre el terreno. Chile, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá y Corea también se han sumado al compromiso.

4.2. Información actualizada de la DG MARE sobre la cooperación con terceros países: Ecuador, Ghana, Liberia, Panamá, Camerún, EE. UU., Vietnam.

Panamá

El primer país en recibir una segunda tarjeta amarilla en 2019. Es el país con más misiones de la CE en los últimos años. Panamá tiene un gran registro mundial de flotas, pero también tiene un número elevado de pesquerías y de buques pesqueros que realmente no se encuentran bajo el control de las autoridades panameñas. Una misión realizada en marzo de 2023 constituyó la última advertencia de la CE antes de decidir pasar de una tarjeta amarilla a una roja. La misión era prometedora en el sentido de que la situación no ha empeorado en relación con la misión anterior completada en junio de 2022. Se ha contratado a personal nuevo, lo que ha resultado en una ligera mejora en materia de conocimientos y capacidades. A pesar de que algunos de los grandes buques refrigerados aún no están totalmente bajo control, iniciaron un ejercicio de control de los transbordos y desembarques en puertos de terceros países. Se espera que se adopte una nueva ley el 15 de abril. No obstante, sigue existiendo un problema considerable con las flotas de palangre que operan en ICCAT con pabellón de Panamá pero procedentes de Surinam que no están controladas por ninguno de los dos países.

La CE continuará realizando un seguimiento del progreso de este país y mantendrá la tarjeta amarilla de momento.

Ghana

La próxima misión está prevista para después de Semana Santa. Ghana también es un país reincidente que recibió una segunda tarjeta amarilla en junio de 2021 por los siguientes motivos: medidas de conservación y gestión que no se aplican como es debido, transbordos y desembarques ilegales relacionados con la pesca "saiko" en Tema, grandes deficiencias y lagunas en el sistema de control, seguimiento y vigilancia (CSV). El principal problema de Ghana es su flota de arrastre, con medidas legislativas y de control que no son efectivas ni disuasorias, que están desfasadas y no son funcionales.

En un tono más positivo, tras el parón biológico de julio-agosto, el Ministro de Pesca adoptó una resolución según la cual los artes para los arrastreros debían ser más selectivos y estas flotas debían someter a sus buques a inspecciones.

El representante de la CE explica que el trabajo con los Estados de pabellón y ribereños de Panamá y Ghana también está indirectamente relacionado con China, ya que la propiedad efectiva de las empresas de estos buques es china. Además, los buques refrigerados reciben los transbordos de los palangreros chinos.



Liberia

La última misión de la UE sobre el terreno tuvo lugar en octubre-noviembre. Liberia está modificando su marco jurídico, pero la aplicación no es lo suficientemente certera como para retirarle la tarjeta amarilla. Las sanciones y el cumplimiento no se encuentran al nivel esperado, principalmente en términos de seguimiento, control y vigilancia de los buques con pabellón de Liberia, concretamente los buques refrigerados y cisterna que apoyan las actividades pesqueras. La CE está desarrollando un memorando de entendimiento con los Estados ribereños vecinos para controlar los transbordos.

Camerún

Este país recibió una tarjeta roja en enero de 2023 porque se le identificó como país no cooperante. No cooperaba con la UE, las ONG o la FAO. Incluso después de recibir una tarjeta amarilla, en febrero de 2021, Camerún siguió dando de baja buques pesqueros que operaban fuera de sus aguas sin base jurídica, mientras daba de alta buques que aparecían en el listado de buques INDNR. La CE sigue abierta a cooperar con este país, pero por el momento no hay indicios de mejora.

Vietnam

La delegación de la UE visitó este país en misión del 20 al 29 de octubre de 2022. Se han producido mejoras en muchos ámbitos, pero aún quedan cuestiones que abordar para que el sistema pueda evitar por completo que se realicen actividades de pesca INDNR. El principal problema es la coherencia entre el cumplimiento de las leyes y las acciones realizadas a nivel central y lo que sucede sobre el terreno a nivel de gobiernos provinciales. Concretamente, existe un problema con los denominados "barcos azules" que pescan de forma furtiva en las aguas de los países vecinos. Por el momento, la UE no se encuentra en posición de retirar esta tarjeta, pero seguirá colaborando con las autoridades vietnamitas y volverá a Vietnam en la primavera de este año para comprobar el progreso realizado.

EE.UU

La CE tiene firmada una declaración conjunta con EE.UU desde 2011. Los GT INDNR se reúnen periódicamente cada año para debatir avances en materia de políticas, intercambiar información y encontrar sinergias. A nivel de EE.UU, hay varias cuestiones internas en materia de competencias y coordinación (por ej. el Departamento del Estado frente a la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA)). La CE está intentando encontrar la manera de aunar esfuerzos con EE.UU para reforzar la lucha contra la pesca INDNR, porque a partir de ahora, la UE es la única parte del mundo que consigue que los países cambien su posición sobre la pesca INDNR a través del sistema de asignación de tarjetas.

China



La CE está abordando los intereses de China de forma indirecta. Por ejemplo, Panamá ha dado de baja 33 buques relacionados con la pesca porque las empresas tenían algún vínculo en el pasado con la pesca INDNR, y la mayoría pertenecían a empresas chinas.

Asimismo, la CE tuvo un GT INDNR con China el 17 de febrero. El principal problema con China emana de la dimensión de su flota, ya sean buques con pabellón chino o controlados por intereses chinos, con un número estimado en torno a los 2.600 buques, sin tener en cuenta el mar de la China Meridional. Este es el resultado de 1.580 buques con pabellón chino inscritos en el registro de la FAO más 1.100 buques cuyo propietario efectivo es China, pero que enarbolan pabellón de otros países.

En cuanto a la ausencia de tarjeta amarilla para China, en comparación con otros países, el representante de la CE explica que el trabajo realizado en el marco del GT INDNR contribuiría a contar con mucha más información en relación con los años anteriores y a garantizar una aplicación estricta del sistema de certificación de capturas. Este enfoque, combinado con el diálogo para mejorar el cumplimiento y la aplicación de los códigos de conducta de la FAO y el acuerdo AMERP, constituirá un paso en la dirección adecuada.

Preguntas de los asistentes:

Daniel Voces, como Vicepresidente del GT5, expresa el apoyo del LDAC al trabajo llevado a cabo por la unidad INDNR hasta la fecha y el gran progreso realizado por la UE en la aplicación de la política comunitaria de lucha contra la pesca INDNR.

Roberto Cesari también interviene brevemente para responder a una preguntada formulada por **Nikolas Evangelides** solicitando información específica sobre los siguientes países:

- Colombia y Costa Rica: no hay diálogos activos con la UE hasta la fecha.
- Omán: se inició un diálogo, pero llegó como una prioridad secundaria.
- Sierra Leona: ausente en los debates de los últimos años.

Edelmiro Ulloa y **Javier Garat** expresan, en nombre de sus flotas, su frustración sobre cómo China limita las importaciones de productos pesqueros procedentes de la UE en su mercado nacional (con una lista de establecimientos aprobados, restricciones, etc.) mientras que la UE no se muestra tan estricta cuando importa productos pesqueros chinos en el mercado comunitario. Defienden que exista igualdad de condiciones (LPF) y la introducción de "cláusulas espejo en el mercado" si fuera necesario. Asimismo, recuerdan que China ha estado bloqueando la propuesta de la UE sobre la política contra el cercenamiento de aletas para tiburones en el contexto de las OROP de túnidos. También realizan transbordos en el mar sin supervisión y tienen buques en el mar durante varios años, lo que supone una violación de los derechos humanos básicos y de las normas laborales. Por último, recuerdan el elevado número de arrastreros congeladores y palangreros de superficie de propiedad china que operan en las ZEE y en alta mar alrededor de África, el Atlántico Sudoccidental y el Pacífico, y lo consideran una estrategia nacional que pretende garantizar el suministro de alimentos en el futuro a costa de sus competidores.



Daniel Voces anuncia un nuevo informe INI del PE sobre "Pesca INDNR: impacto de la seguridad alimentaria y labor de la Comisión", liderado por el diputado europeo **Nuno Melo**, del PPE.

Raúl García solicita información sobre lo que la CE puede hacer contra el uso ilegal de las redes de deriva a gran escala por parte de la flota marroquí. **Roberto Cesari** recuerda que, si las autoridades de un Estado miembro de la UE tienen dudas sobre la veracidad y legalidad de los certificados de capturas y de los envíos, cuentan con un sistema de asistencia mutua por el que pueden solicitar más información al país exportador. Si no se recibe una respuesta en el plazo de 15 días, tienen derecho a rechazar el envío y devolverlo. En el caso de Marruecos, debe cumplir tanto con el SFPA en vigor como con el marco jurídico de ICCAT. El Sr. Cesari también recuerda que iniciar un diálogo con Marruecos sobre la pesca INDNR implicaría la verificación de la legislación de ese país, una gran labor que no debería infravalorarse teniendo en cuenta los recursos de la unidad INDNR.

En cuanto a la evaluación del sistema INDNR en Senegal, **Roberto Cesari** explica que es uno de los países en el punto de mira para ser objeto de estudio por parte de la CE en la actualidad. La CE ha intentado colaborar con ese país en ICCAT sin éxito. En marzo de 2022 se envió un cuestionario a las autoridades senegalesas competentes para iniciar el procedimiento. La respuesta llegó en febrero de 2023. La CE tiene la intención de visitar el país antes del verano. Otro país de interés por el elevado riesgo de pesca INDNR es Gambia.

Mauricio es el núcleo de las flotas taiwanesas. Tailandia debe cumplir con el acuerdo AMERP de la FAO y adoptar medidas de control e inspeccionar los buques refrigerados que llegan a Bangkok, Phuket o Sokkla procedentes del Pacífico.

Béatrice Gorez pregunta sobre la coordinación de la DG MARE con la DG INTPA (encargada de las asociaciones internacionales de la CE) y recuerda los proyectos en marcha total o parcialmente financiados por la UE, como PESCAO, ECOFISH o FISH4ACP. Roberto Cesari se muestra de acuerdo con la toma en consideración de posibles conflictos o ineficiencias entre las políticas de la DG MARE y las de la DG INTPA en relación con algunos aspectos. Explica que la coordinación está mejorando, pero que la DG INTPA también se enfrenta a recursos limitados con tan solo dos personas dedicadas a la pesca.

En cuanto a Filipinas, **Roberto Cesari** explica que se trata de otro país al que han estado realizando un seguimiento, ya que en el pasado recibió una tarjeta amarilla, el cual visitó a finales de enero. Ahora se les ha dado un plazo de un año para solucionar los problemas que tienen en la actualidad en relación con la aplicación y puesta en marcha del sistema de localización de buques (SLB) que se encuentra a nivel del Tribunal Supremo.

4.3. Borrador de carta del LDAC a la DG MARE sobre el informe especial del ECA (Tribunal de Cuentas Europeo) sobre la política de pesca INDNR de la UE

El Vicepresidente del GT5, Daniel Voces, recuerda que la Secretaría ha preparado una carta de apoyo a las recomendaciones del informe especial del ECA sobre la política de pesca INDNR de la UE.



El Presidente del LDAC, **Iván López**, propone una modificación al borrador presentado para incluir el problema generalizado de personal de la DG MARE. Como acción, los miembros del GT5 acuerdan aceptar esta modificación y cambiar la redacción para reflejar el deseo de que se incrementen los recursos en las unidades relacionadas con la gobernanza internacional de los océanos (IOG), los SFPA, las OROP y la pesca INDNR antes de que se vuelva a circular la carta para comentarios finales y su adopción por parte del Comité Ejecutivo.

Daniel Voces indica que el diputado europeo Bellamy, PPE, formuló una [pregunta](#) sobre este mismo tema de las reducciones de los presupuestos y de las limitaciones del personal de la CE para viajar para cumplir con el Pacto Verde de la UE, así como sobre la vacante pendiente en la Dirección B sobre Pesca Internacional de la DG MARE.

5. El papel de China en la pesca y la acuicultura mundiales

5.1. Presentación del Proyecto de Investigación PECH del PE sobre el papel de China en la pesca y la acuicultura mundiales.

Irina Popescu y **Marcus Breuer** del Departamento Temático B – Políticas Estructurales y de Cohesión del Parlamento Europeo hacen una [presentación](#) del [estudio sobre el papel y el impacto de China en la pesca y acuicultura mundiales](#). Dan las gracias a los miembros del LDAC por su activa aportación a los resultados de este estudio. Muestran que la primera estimación de cifras relativa al número de buques pesqueros chinos en aguas lejanas y sus desembarques se hizo en 2012. Los desembarques estimados suponen unos 3-4 millones de toneladas, lo que representa en torno a un cuarto de las capturas totales de la China continental. Estas capturas proceden principalmente de las aguas del África occidental y del Océano Pacífico cerca de Sudamérica. Los chinos empezaron a pescar en alta mar en 1995 y, desde entonces, han intensificado sus actividades. En términos del alcance del material del estudio, se seleccionaron algunos puntos críticos como casos de estudio, a saber: Mauritania y Senegal, Ecuador, Madagascar, Mauricio y las Islas Salomón. En el último año se ha observado un cambio significativo por el que China ha pasado de ser un país transformador y exportador de productos de la pesca a uno consumidor e importador.

Ronda de preguntas y respuestas de los miembros:

Javier Garat subraya su preocupación por la metodología del estudio liderado por el Dr. Pauly para calcular el número de buques. También se hacen comentarios sobre algunas lagunas o falta de referencias en la bibliografía, así como de partes interesadas entrevistadas/objetivo. No obstante, todos los miembros del GT5 muestran su apoyo y aprueban las conclusiones generales.

Andrea Albertazzi pregunta sobre la cuestión relativa a las condiciones laborales y de seguridad en el mar de los buques pesqueros chinos. Irina Popescu explica que este no era el tema principal del estudio. Sin embargo, indica que habrá otro estudio que tratará las condiciones de trabajo, formación y seguridad social a nivel comunitario.

Raúl García indica que el Dr. Pauly anticipó la expansión de la flota china en aguas lejanas como estrategia nacional de una economía planificada para la seguridad alimentaria a tenor de la insuficiencia para alimentar al mercado chino (con un consumo medio de 16 kg por persona) únicamente con capturas del mar de China para un país de 1.500 millones de personas. Sin embargo, menciona que espera que el nuevo enfoque adoptado por China reduzca el impacto ambiental en el denominado "siglo ecológico". Un primer paso es que China ha accedido a apoyar y adoptar el Tratado BBNJ de la ONU.

En cuanto a los siguientes pasos, este estudio nutrirá el informe INI de Pierre Karleskind a modo de preparación sobre el mismo tema. Marcus Breuer anima a los miembros del LDAC a hacer comentarios al estudio sobre el [blog](#) de la Comisión PECH. Se podrían enviar las preguntas al autor.

Daniel Voces recapitula los debates mantenidos sobre este tema e indica que la mayoría de las conclusiones de este estudio se tomarán en consideración y se integrarán en el futuro dictamen del LDAC y hace algunos comentarios adicionales, a saber:

- Existen discrepancias entre el mensaje de competencia desleal de China y las recomendaciones de ser más transparente procedentes del lado comunitario. La CE necesita utilizar las herramientas legislativas y del mercado que existen y están disponibles como, por ejemplo, el recientemente adoptado acuerdo de la OMC sobre las subvenciones perjudiciales a la pesca.
- Se debe apoyar una mayor financiación para que las organizaciones de la sociedad civil exijan más transparencia en la actividad relacionada con las flotas pesqueras externas: también es importante que los Estados miembros y la CE se involucren en esto.
- No se hace suficiente hincapié en contra de la pesca INDNR y en las acciones que se pueden adoptar contra estas prácticas en el informe.

ACCIÓN: el GT5 esperará a recibir una respuesta por escrito de la CE sobre el reciente dictamen del LDAC y entonces volverá a analizar y a reflexionar sobre este tema que se incluirá como punto del orden del día en la próxima reunión del GT5.

5.2. Seguimiento del Dictamen del LDAC-MAC sobre el tratamiento de las implicaciones de las actividades de la flota de altura china para la gobernanza de la pesca.

Dada la falta de respuesta de la CE, se acuerda eliminar este punto del orden del día.

6. Revisión del Reglamento de control de la pesca y de la transparencia de las actividades pesqueras

6.1- Presentación de los resultados del estudio sobre la “Evaluación de la eficacia de los controles de la UE para prevenir las importaciones ilegales de productos del mar” (Coalición INDNR-OCEANA)

Vanya Vulperhorst [presenta](#) el estudio titulado “[Evaluación de la eficacia de los controles de la UE para prevenir las importaciones ilegales de productos del mar](#)” en nombre de la Coalición INDNR de la UE (EJF, Oceana, The Nature Conservancy, PEW, WWF). Se basa en el informe



biennial de los EEMM de la UE sobre cómo han aplicado el reglamento INDNR de la UE, con especial atención a los certificados de capturas. El informe analiza principalmente las importaciones con elevado riesgo de conllevar un producto INDNR: se trata del porcentaje de certificados de capturas importadas de países no comunitarios que han recibido una tarjeta.

En enero de 2023 se hizo una presentación similar en el MAC. Ya hay un borrador de dictamen listo para debate en el MAC. Contiene una serie de recomendaciones para la Comisión Europea, tales como: garantizar los criterios estandarizados de análisis de riesgos; realizar una evaluación comparativa de las verificaciones de los certificados; hacer que los informes bienales estén disponibles al público; responsabilizar a los EEMM de su nivel de cumplimiento interno; animar a la rápida inclusión de criterios de riesgo exhaustivos y controles cruzados de datos en el sistema IT CATCH, o ampliar los cursos de formación de la AECP.

Iván López pregunta si se ha llevado a cabo un análisis del desvío del tráfico que pueda explicar algunos de los cambios en la cantidad de envíos que se han rechazado. **Vanya Vulperhorst** explica que este análisis se llevó a cabo en el informe de 2019. En él se demostró que se había producido un desvío de importaciones a Italia que, a su vez, se reexportaron a España.

Daniel Voces propone que la Secretaría del LDAC contacte con el MAC y solicite recibir el borrador de dictamen de este CC para así valorar la oportunidad de firmarlo conjuntamente o de proponer algunas modificaciones.

6.2- Preparación de un borrador de carta a la DG Vitcheva sobre cómo mejorar la transparencia de los SFPA y cómo mejorar los datos disponibles para las autorizaciones SMEFF

Vanya Vulperhorst explica que esta propuesta constituye una medida de seguimiento de una acción acordada en la reunión inter-AC celebrada en noviembre de 2022. En ella, la DG Vicheva solicitó recibir toda la información y los dictámenes del LDAC sobre la transparencia de los SFPA y la aplicación del Reglamento SMEFF. La propuesta consiste en enviar una carta a Vitcheva en la que se le proporcione dicha información.

ACCIÓN: Se preparará un borrador de carta y se enviará a la DG Vitcheva.

7. Presentación de la DG MARE del paquete de medidas de política pesquera adoptado el 21 de febrero de 2023:

7.1. Comunicación sobre el funcionamiento de la PPC centrada en la Dimensión Exterior.

En este punto no se encuentra presente nadie de la CE, ya que la presentación ya se hizo en la reunión inter-AC. **Daniel Voces** lidera el debate sobre lo que el LDAC debería emitir en relación con este tema, teniendo en cuenta que la evaluación del SFPA está en marcha, que estará disponible en 2-3 meses y que la CE está preparando una comunicación sobre la dimensión exterior de la PPC.



El Presidente en funciones propone empezar a reflexionar sobre ello en la próxima Asamblea General del LDAC en mayo en Suecia. El debate debería reflejar los retos pesqueros en relación con una gran variedad de temas: COVID, Brexit, Ucrania, cambio climático, Noruega, Marruecos, OROP, etc.

Los miembros del GT5 que intervienen consideran que el paquete influye poco en la dimensión exterior de la PPC. No obstante, se propone emitir algún dictamen que alimente el debate sobre este tema por parte del nuevo equipo de la CE, y del PE en 2024. Al equipo de la Secretaría del LDAC se le encomendará la recopilación de información de distinta índole, incluidos dictámenes anteriores, respuestas a consultas públicas de la UE y todos los documentos de trabajo que los miembros puedan aportar. Se programará un grupo de enfoque del LDAC para tal fin. **Alexandre Rodríguez** recuerda que el posterior análisis técnico y los comentarios realizados acerca de la dimensión exterior de la PPC se ponen más claramente de manifiesto en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que se pone a disposición del público como documento de apoyo junto con la Comunicación. Reconoce que estos argumentos también deberían tenerse en cuenta para que el trabajo del LDAC sea más estratégico.

ACCIÓN: La Secretaría del LDAC recopilará pruebas y argumentos técnicos en relación con las opiniones del LDAC para mejorar la aplicación de la dimensión exterior de la PPC. Una vez que ya se cuente con la base de esta información, se redactará una nota conceptual y se iniciará la solicitud de expresiones de interés para la creación de un grupo de enfoque para esta cuestión con el fin de elaborar un dictamen plenamente desarrollado en 2023/2024.

7.2. Transición energética en el sector de la pesca y la acuicultura de la UE

La representante de la CE, **Ana Peralta**, presenta la [Comunicación de la CE sobre la transición energética en el sector de la pesca y la acuicultura](#). En la presentación se explica la justificación de esta iniciativa legislativa para reducir las emisiones de CO2 y el consumo energético mediante la reducción o eliminación de la dependencia de los combustibles fósiles, de los costes energéticos y el aumento de la rentabilidad de las flotas pesqueras a largo plazo. Existe la necesidad de acelerar la transición energética en el sector hacia más energías renovables o alternativas bajas en carbono. Recuerda que el documento pretende iniciar el debate mediante la propuesta de acciones que fijan el ritmo para que las partes interesadas comiencen a moverse hacia el objetivo de reducir las emisiones de CO2 y a alejarse de los combustibles fósiles de forma atenta.

Los retos y barreras actuales relacionados con la transición energética son:

- Impulsar la cooperación entre las partes interesadas (no solo en la industria pesquera, sino de forma más amplia)
- Generar conocimiento e innovación
- Desarrollar habilidades adecuadas entre los trabajadores (que incluyan formación y digitalización)
- Facilitar el acceso a los fondos y a las oportunidades de financiación



La Comunicación de la CE identificaba 4 ámbitos principales para acelerar la transición energética, a saber:

1. Mejorar el marco de gobernanza y la coordinación/cooperación entre las partes interesadas con la Asociación para una Transición Energética.
2. Salvar las brechas en la tecnología y conocimientos disponibles a través de la I+D+i.
3. Mejorar el entorno empresarial, de forma que incluya oportunidades de financiación y concienciación.
4. Desarrollar las habilidades de los empleados para que estén preparados para la transición energética.

Ronda de preguntas y respuestas de los miembros del LDAC:

Algunos miembros subrayan algunas deficiencias a las que no se ha dado respuesta o que no se han abordado correctamente mediante esta Comunicación: la evolución del límite de capacidad; la ampliación de las posibilidades de financiación; el análisis por segmentación de flota, para tener en cuenta los distintos retos.

Javier Garat hace un resumen de los conocimientos existentes sobre los combustibles alternativos para demostrar lo profundamente comprometido que está el sector pesquero con esta reflexión, pero muestra su preocupación sobre el hecho de que actualmente hay pocas soluciones factibles, como biocombustibles que requerirían aumentar el tamaño de los buques y podrían entrar en conflicto con la legislación actual de la UE sobre la capacidad pesquera medida en toneladas brutas. El Sr. Garat también recuerda que las flotas europeas ya han reducido sus emisiones de CO₂ en un 50% en la última década y que operan en todo el mundo, por lo que también está el problema del acceso a los suministros para los buques de larga distancia en puertos alejados de Europa. También declara que los impuestos sobre los combustibles no van a beneficiar al sector.

Alexandra Phillippe recuerda que el debate sobre la transición energética debería avanzar por dos caminos: la eficiencia energética y las alternativas a los combustibles fósiles.

En cuanto a la rentabilidad, **Andrea Albertazzi** y **Daniel Voces** subrayan que este sistema debería tener en cuenta situaciones distintas, pero también que las nuevas alternativas a los combustibles fósiles no necesariamente serán más viables o rentables, al menos a corto plazo.

Iván López pide a la representante de la CE que no considere la industria pesquera simplemente como otra parte interesada más en este sentido sin mayor voz o peso en relación con otras partes interesadas, dado que es quien tiene que aplicar las medidas, la que se va a ver afectada y la que tiene que pagar por ello. También defiende un enfoque más refinado basado en la segmentación de la flota para aplicar cambios a bordo de los buques pesqueros. Considera que cambiar los motores de los buques no sería una solución viable.

Ana Peralta coincide en que la Comunicación presentada aún se encuentra a un nivel teórico, pero la parte práctica debería venir del sector pesquero en términos de innovación, investigación y aportación de alternativas factibles a los motores de combustibles fósiles. La CE quiere mantenerse neutral en este momento, así como abierta y flexible a adoptar soluciones en materia de innovación procedentes de la industria.



En cuanto a la financiación, ofrecerá todos los fondos comunitarios posibles para la transición energética dirigidos específicamente al sector y los recogerán todos en un mismo documento informativo.

Los FEMPA están ahí, pero también existen otras fuentes como Blue Invest, Mission Ocean, H2020, etc.

Para la industria del transporte, los fondos estarán accesibles dentro del ETS (régimen de comercio de derechos de emisión, como el mercado del carbono), pero para el sector pesquero lo están debatiendo con sus compañeros en la DG MOVE.

Incluso si se producen barreras técnicas, como límites de capacidad y limitación tecnológica, la representante de la CE coincide en los dos caminos en los que se centra la Comunicación:

1. Eficiencia energética.
2. Sustitución energética.

La representante de la CE anuncia que la financiación para los proyectos podría estar disponible en el marco del programa Mission Ocean, dependiendo de la cuenca marítima. Asimismo, la Asociación para una Transición Energética se iniciará el 16 de junio de 2023 con una conferencia oficial de apertura durante la presidencia española de la UE. El objetivo es contar con una plataforma técnica que reúna toda la información y organice seminarios y talleres. Esta asociación debería preparar una hoja de ruta y una propuesta sobre cómo alcanzar la transición energética antes de 2050.

ACCIÓN: El LDAC empezará a recopilar información antes de la Conferencia centrándose en cuestiones prácticas para la aplicación por parte de las flotas de larga distancia.

7.3. Plan de acción sobre la protección y restauración de los ecosistemas marinos para una pesca sostenible y resiliente - interrelaciones con la Dimensión Internacional de la PPC (CBD, BBNJ).

Este punto no se trata por falta de conocimientos especializados.

8. Gobernanza internacional de los océanos – Actualización de la DG MARE sobre:

8.1. Resultado de la 5ª CIG ampliada sobre BBNJ (20 de febrero-3 de marzo de 2023)

La representante de la CE, **Aurore Maillet**, resume brevemente el debate sobre el Tratado de la ONU para la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional, conocido como BBNJ, y anuncia que se ha adoptado y que esto se considera una “victoria para los océanos”. El Tratado BBNJ se encuentra ahora en proceso de adopción formal y a continuación le seguirá la fase de ratificación para poder entrar en vigor, lo que requerirá que lo firmen, al menos, 60 partes. Los elementos clave de este "Tratado para alta mar" son:

1. Los instrumentos de gestión basados en zonas (ABMT), que incluyen la denominación de las Zonas Marinas Protegidas (ZMP) en alta mar.
2. Compartir los beneficios de los recursos genéticos marinos.
3. La capacitación.
4. La transferencia de tecnología marina.



Javier Garat recuerda que Europêche e ICFA acogieron con agrado la adopción de este tratado.

8.2. 15ª Convención de la ONU sobre Biodiversidad (COP15, dic. 2022)

La representante de la DG ENV, **Anne-Theo Seinen**, hace un resumen de la 15ª Convención de la ONU sobre Biodiversidad. Es la convención hermana de la UNFCCC. Las COP solían celebrarse cada 2 años, pero debido a la pandemia, la última tuvo lugar hace 4 años. En la última reunión se debatió un [nuevo marco mundial de la biodiversidad](#).

La meta 5 trata la sobreexplotación: *“Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, evitando la sobreexplotación, reduciendo al mínimo los efectos sobre las especies no objetivo y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque ecosistémico, al tiempo que se respeta y protege el uso sostenible consuetudinario por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales”*. La representante de la CE también destaca la integración de las metas: meta 10 *“que las zonas dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de forma sostenible”* (“meta de la FAO”), meta 14 *“la integración plena de la diversidad biológica y sus múltiples valores en la toma de decisiones a todos los niveles”*, meta 18 *“reducir los incentivos perjudiciales”*.

8.3. Resolución de la AGNU sobre pesca sostenible de 2022

El representante de la CE, **Marc Richir**, hace balance de la consulta informal de las Partes del Acuerdo de la ONU sobre las Poblaciones de Peces que se centra en el progreso realizado por las OROP y una situación general de las poblaciones de peces. Los puntos prioritarios de la conferencia de revisión son la lucha contra la pesca INDNR, la cooperación entre las OROP, la cooperación entre los instrumentos jurídicos de la ONU (instrumento de biodiversidad, ZMP y otras medidas efectivas de conservación (OECM)), los efectos de la pérdida de biodiversidad y del cambio climático en la pesca, así como una toma de decisiones sobre especies basada en la ciencia. También se propuso que el informe podía destacar tanto ejemplos positivos como negativos sobre la gestión y conservación de la pesca. La conferencia de revisión debería evaluar si se ha realizado un seguimiento adecuado de todas las recomendaciones adoptadas en la conferencia de revisión de 2016.

8.4. 19ª Conferencia de las Partes en la CITES (noviembre de 2022)

La representante de la CE, **Isabelle Garzon**, recuerda que el objetivo de la CITES es proteger a los animales y plantas de la sobreexplotación a través del comercio internacional. En la COP 19 de la CITES se han adoptado 45 de las 52 propuestas por las partes en los Apéndices de la CITES, nuevos controles en el comercio para garantizar la sostenibilidad de más de 500 especies adicionales en total. Se han incluido unas 100 especies marinas (principalmente tiburones, rayas y pepinos de mar) en el anexo.



En cuanto a los tiburones, se añadió la familia completa de *requinae sharks*, incluida la tintorera, al Anexo II. Entrará en vigor el 20 de noviembre de 2023. Recuerda el propósito del Anexo II, es decir, controlar al comercio. Se aplicará mediante el reglamento de la UE de vida silvestre. La CE se compromete a apoyar la cooperación entre la CITES y las OROP con el fin de limitar la carga administrativa de las partes interesadas.

Javier Garat recuerda que el sector pesquero se muestra completamente en contra de la inclusión de la tintorera en el Anexo II de la CITES, a tenor del razonamiento científico y de gestión. En términos científicos, el dictamen y el informe del panel de expertos de la FAO no recomendaban la inclusión de la tintorera, pero la CITES lo ignoró. La tintorera no es una especie sensible como otros tiburones. Se trata de una decisión política en respuesta a la creciente presión de las ONG. Ahora, los pescadores se enfrentarán a cargas administrativas, incluso peores que las del marrajo dientuso. Al final y una vez más, seguramente solo sean las flotas europeas las que cumplan las normas y se enfrenten a estas restricciones.

Isabelle Garzon responde a los comentarios de Javier Garat y explica que la propuesta no viene de la DG MARE. Destaca tres puntos:

1. Había muchas pruebas científicas en torno a la familia de tiburones a la que pertenece la tintorera para apoyar su inclusión en el listado del Anexo II. No obstante, la CE se compromete a trabajar en aras de mejorar la interacción del proceso científico de la CITES con otros procesos científicos realizados por las OROP, la FAO u otros organismos.
2. No se tomó en consideración el enfoque del panel de la FAO, incluso por parte de la UE, de acuerdo con la interpretación de los criterios de la CITES. Esto se añade a la complejidad de la interrelación entre los distintos organismos.
3. En cuanto a la carga administrativa que supone para las flotas pesqueras afectadas, la CE es consciente de ello y se compromete a trabajar para mejorar la colaboración a nivel nacional y comunitario entre las administraciones de la DG ENV y la DG MARE.

Javier Garat añade dos puntos: la decisión la tomaron ciertos EEMM porque no pescan tintorera o no tienen un interés comercial directo por esta especie. Este es un caso claro de "greenwashing" o blanqueo ecológico para países como Panamá, ayudado por alguna fundación privada y ONG.

Daniel Voces secunda los comentarios del Sr. Garat y pide a la UE más consultas a las partes interesadas antes de adoptar posiciones como estas en la CITES en el futuro.

Raúl García explica que para WWF la cuestión es cómo van a poner en práctica esta decisión los Estados ribereños no comunitarios, más que los miembros de la UE. También destaca la gran labor realizada a nivel de ICCAT en relación con la tintorera, como ejemplo para otros océanos y partes del mundo, y les anima a trabajar junto con la industria pesquera y ONG en el desarrollo de planes de gestión con la HCR y en la mejora de las evaluaciones de los stocks.

La representante de la CE toma nota de todos los comentarios arriba mencionados. También indica que, con la inclusión de la tintorera en el listado de la CITES, los datos sobre el comercio internacional de esos tiburones estarán debidamente registrados. Aporta información actualizada sobre el programa de la UE de tráfico de especies silvestres: se destacan las



especies marinas y el desarrollo de la cooperación con terceros países para una mejor aplicación de la normativa de la CITES.

9. Dimensión social de la PPC y cuestiones laborales relacionadas con las importaciones y el comercio:

9.1. Presentación de la Comisión Europea sobre su propuesta de prohibir en el mercado de la UE los productos fabricados con trabajo forzoso.

El representante de la CE, Lennart Grundberg de la DG GROW, presenta la propuesta de la CE que prohíbe los productos fabricados con trabajo forzoso en el mercado comunitario. Dicha propuesta se basa en los indicadores de la OIT para identificar el trabajo forzoso. La propuesta va dirigida tanto a los productos que importa el mercado de la UE como los producidos y fabricados en la UE, para todos los sectores. La idea es contar con un enfoque basado en los riesgos que se centre en los grandes actores, pero también en las pymes. En cuanto a la aplicación a nivel nacional, se basará en las autoridades existentes a nivel de Estado miembro.

El proceso se basará en información previa que alimentará una base de datos para que las autoridades analicen productos, sectores y regiones del mundo específicos. La recopilación de pruebas podría basarse en la información facilitada por otras partes interesadas, en investigaciones de iniciativa propia o en otras fuentes de información. Si no hay pruebas de trabajo forzoso, el producto estará disponible en el mercado. Si el producto ya está en el mercado, se retirará del mismo. Este será el caso de los productos de todo tipo, independientemente de que sean perecederos o no.

9.2 Resolución de los interlocutores sociales sobre el trabajo forzoso.

Daniel Voces explica que el LDAC circulará la Resolución sobre el trabajo forzoso en el sector pesquero que han firmado Europêche (empleadores) y ETF (sindicatos).

9.3. Actualización por parte de la Comisión Europea del desarrollo de la nueva legislación sobre Diligencia Debida en la cadena de valor. Importancia para la sostenibilidad social y medioambiental de las cadenas de valor pesqueras de la UE.

El representante de la CE, Juan Gómez-Riesco, de la DG JUST, presenta una propuesta para una Directiva de la UE sobre sostenibilidad corporativa y diligencia debida en las cadenas de valor pesqueras de la UE. El objetivo de la propuesta es, mediante un enfoque transversal, responder a los efectos negativos sobre los derechos humanos, el medioambiente y la cadena de valor de las grandes empresas. Contenido:

- Obligación de establecer procesos de diligencia debida por parte de las grandes empresas para identificar, evitar, mitigar y acabar con los efectos negativos que ejercen sobre los derechos humanos y el medioambiente a lo largo de la cadena de valor.
- Obligación de comunicar o hacer un seguimiento de los objetivos de las empresas.



- Afrontar el cambio climático mediante la obligación a las empresas de establecer un plan de acuerdo con el objetivo de 1,5°C del Acuerdo de París.

Se han establecido dos grupos de grandes empresas como objetivo: i) las de más de 500 empleados y más de 200 millones de euros de volumen de negocios mundial, ii) las de más de 250 empleados y 14 millones netos de volumen de negocio. Se aplicará tanto a las empresas comunitarias como a las no comunitarias establecidas en suelo de la UE.

El Consejo ya ha fijado su posición. El Parlamento Europeo tarda más en hacerlo, dado que hay varias comisiones con competencia e interés en este tema. La que lidera esta cuestión es la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero hay otras 8 asociadas. Se espera que el PE adopte su posición a finales de abril y en el plenario del PE en mayo o junio. El diálogo tripartito comenzará durante la presidencia española de la UE. La aplicación sobre el terreno está prevista que sea de 2 años para la transposición para el primer grupo de grandes empresas y de 2 años más para la segunda categoría.

10. Informe sobre los resultados y acciones de la reunión Inter-AC (9 de marzo de 2023)

ACCIÓN: Por falta de tiempo, la Secretaría del LDAC circulará la información sobre esta reunión por correo electrónico.

11. Ruegos y preguntas.

La siguiente reunión del GT5 está prevista para octubre de 2023.

El Presidente agradece a los participantes en la reunión sus aportaciones, a los intérpretes la calidad de su trabajo y a la Secretaría su labor de coordinación y clausura las reuniones.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN



**Anexo I: Listado de asistencia
GT5 del LDAC, 23 de marzo de 2023**

MIEMBROS DEL GT5 (de forma presencial)

- | | |
|--|---|
| 1. Daniel Voces. EUROPÊCHE | 11. Eduardo Míguez. Puerto Celeiro |
| 2. Béatrice Gorez. CFFA-CAPE | 12. Andrea Albertazzi. ETF |
| 3. Rosalie Tukker. Europêche | 13. Vanya Vulperhorst. OCEANA |
| 4. Amélie Giardini. EJF | 14. Joelle Philippe CFFA-CAPE |
| 5. Raúl García. WWF | 15. Nikolas Evangelides. The Pew Charitable Trust |
| 6. Iván López. AGARBA/CEPESCA | 16. Alexandra Philippe. EBCD |
| 7. Julio Morón. OPAGAC | 17. Despina Symons. EBCD |
| 8. Javier Garat. CEPESCA | 18. Jacopo Pesquero. EBCD |
| 9. Erik Olsen. The Danish Society for a Living Sea | 19. Yobana Bermúdez. CONXEMAR |
| 10. Edelmiro Ulloa. Opnapa / OPP3/ Acemix / Agarba | 20. Isabel Mariño. CONXEMAR |

OBSERVADORES (de forma presencial)

- | | |
|--|---|
| 21. Roberto Cesari. DG MARE (punto INDNR) | 26. Ana Peralta. DG MARE (punto 7.2 transición energética) |
| 22. Desiree Kjolsen. DG MARE (punto INDNR) | 27. Hidde Politiek. DG MARE (punto 7.2 transición energética) |
| 23. Maria Grazia Cantarella. DG MARE (becaria, punto INDNR) | 28. Isabelle Garzon. DG MARE (asesora en la dirección B) |
| 24. Marcus Breuer, PE (Estudio sobre China) | 29. Juan Gómez-Riesco. DG JUST |
| 25. Irina Popescu, PE (Administradora investigadora en materia de pesca) | 30. Pedro Reis. MAC |
| | 31. Caroline Mangalo. BG Consulting |
| | 32. Alexandre Rodríguez. LDAC |
| | 33. Manuela Iglesias. LDAC |

MIEMBROS DEL GT5 (por Zoom)

34. Tim Heddema. Pelagic Freezer-Trawler Association
35. Héctor Fernández. Bolton Food
36. Juan Manuel Liria. CEPESCA
37. Roberto Carlos Alonso. ANFACO/AIPCE
38. Felicidad Fernández. ANFACO/AIPCE
39. José Beltrán. OPP-Lugo
40. Rob Banning. DPFA
41. Bruno Nicostrate. Seas at Risk
42. Anaïd Panossian. CFFA-CAPE

OBSERVADORES (por Zoom)

43. Anne Theo Seinen. DG ENV (Conv. ONU biodiversidad, COP...)
44. Aurore Maillet. DG MARE B1
45. Marc Richir. DG MARE
46. Sofía Villanueva. DG MARE
47. Lennart Grundberg. DG GROW (trabajo forzoso) Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes (GROW)
48. Annina Bürgin. Fundación MarInnLeg
49. Mariana Toussaint. FAO.
50. Alberto Martín. MSC
51. Pedro Galache. AACP
52. Sébastien Metz. Sakana Consultants
53. Amaia Silanes. SGP-MAPA
54. Carlos Lorenzo. SGP-MAPA
55. Carla Baz. MarInnleg
56. Konstantinos Kalamantis. PE